

"Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay"

RESOLUCIÓN N° 259 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CIENTÍFICO A LA "EXPOTEC 6° EDICIÓN 2023" QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS JUEVES 12 Y VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ.

Asunción, 2 de junio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Canindeyú, informando sobre la realización de la "EXPOTEC 6° Edición 2023", que se llevará a cabo los días jueves 12 y viernes 13 de octubre de 2023, en el campus universitario de la UNICAN, sede Saltos del Guairá.

Que, el evento se desarrolla anualmente por la facultad en el cual se desarrollan varias actividades tales como workshop de investigación, innovación y extensión, mini cursos, conferencias, competencia, rueda de negocios entre otros.

Que, el mismo busca elevar el nivel de productividad científica y mejorar la capacidad tecnológica y empresarial de la región de Canindeyú, fomentando la innovación, la investigación y desarrollo.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 del 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República".

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

Art. 1º. DECLARAR DE INTERÉS CIENTÍFICO a la "EXPOTEC 6° EDICIÓN 2023" que se llevará a cabo los días Jueves 12 y Viernes 13 de Octubre de 2023, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Canindeyú, Sede Saltos del Guairá.

Art. 2º: APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese



Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro
Presidente del CONACYT.